

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SEMS-CD-PSP-005-2026	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe 6	Informe Final <u> </u>
Periodo del Informe: Del 09.06.2026 hasta el 08.07.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	21.07.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	NINA PAOLA GUARIN CASTRO
NIT / C.C.:	1018439078
Supervisor:	SANDRA MILENA FONSECA CASALLAS
Cargo:	Secretaria de Despacho
Objeto del Contrato o Convenio:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN TODAS LAS ETAPAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXPANSIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO, SECTOR MINEROENERGÉTICO, EN ZONAS URBANAS, PERIURBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE Y LA CORRECTA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ACTOS CONTRACTUALES, CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100075288, 7100079960
Registro Presupuestal	4600033173, 4700013925
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$80,000,000
Adición	\$37,333,333
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$117,333,333
Plazo de Ejecución Inicial	OCHO (8) MESES
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	30 DE DICIEMBRE DEL 2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	30.12.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

Porcentaje de avance: 51%

2.1. Brindar acompañamiento y orientación legal en la preparación, revisión y estructuración de los pliegos de condiciones, invitación pública, estudios previos, términos de referencia, proyectos de contrato y demás documentos necesarios para adelantar procesos de selección que contribuyan al desarrollo del proyecto de expansión de cobertura de gas domiciliario y/o del sector minero energético, asegurando su conformidad con la normativa vigente:
Durante el periodo de este informe, la contratista publicó la respuesta a las observaciones presentadas por la UNIVERSIDAD ALEXANDER VON HUMBOLDT dentro del proceso SEMS-MC-CS-051-2026. De igual manera, realizó el envío de la solicitud de prórroga de los contratos: No. SEMS-CM-CI-051-2025 (PROINGES S.A.S.) y SEMS-CD-CI-060-2025 (GENSA S.A. E.S.P.).

2.2. Analizar, revisar y emitir conceptos jurídicos sobre contratos, convenios y adendas relacionados con la ejecución del proyecto, incluyendo aspectos técnicos, administrativos y financieros, para garantizar la legalidad, validez y correcta formalización de los instrumentos contractuales:
La contratista realizó la publicación del aviso de no limitación a Mipymes, en la plataforma SECOP II dentro de proceso SEMS-MC-CS-051-2026. Además, emitió el concepto frente a la interpretación que debe partir de la finalidad para la cual fue creada la Estampilla Pro-Electrificación Rural contemplada en el artículo 305 de la Ordenanza 039 de 2020. Finalmente, realizó adenda en el proceso SEMS-MC-CS-051-2026, se publicó adenda con la invitación pública incorporando aquellas observaciones que fueron acogidas.

2.3. Participar en la evaluación jurídica de ofertas, actos de adjudicación, apertura, cierre y ejecución de contratos; brindar asistencia en la solución de controversias contractuales, aclaraciones, observaciones y cualquier situación que requiera interpretación jurídica durante todas las fases contractuales del proceso:
Con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación, la contratista emitió observaciones en la revisión del ACTA DE RECIBO FINAL DE SUPERVISORES APROBACIÓN INFORME PARCIAL No. 2 Y 3 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SEMG-CDCASO-037-2022. Adicionalmente, emitió el aclaratorio de la cesión contrato SEMS-CD-PSP-014-2026.

2.4. Preparar, revisar y tramitar documentos y conceptos jurídicos requeridos por entes de control, autoridades competentes o supervisores, relacionados con los procesos de contratación y ejecución del proyecto de expansión del servicio de gas domiciliario y del sector minero-energético:
La contratista realizó modificaciones al oficio, radicado en la Secretaría con radicado GOB-E-CR-2026-0067815 del 29 de mayo del 2026. Asi mismo, emitió la respuesta al derecho de petición remitido mediante correo electrónico del 04 de junio de 2026- Sr Antonio Escobar. Para finalizar, revisó el derecho de petición respuesta al derecho de petición remitido mediante correo electrónico del 04 de junio de 2026- Sr Antonio Escobar.

2.5. Contribuir con la revisión jurídica de los documentos, actos administrativos, contratos, convenios, actas, adendas y demás instrumentos que deban ser suscritos por la Ordenación del Gasto de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible, verificando su conformidad con la normativa vigente y garantizando la adecuada seguridad jurídica en las decisiones y actuaciones administrativas de la entidad:
La contratista emitió documentos de la adición y prórroga del contrato SEMS-CD-PCP-005-2026. Además, emitió el los documentos definitivos frente al Memorándum de Entendimiento, CEERA y SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE, acuerdan desarrollar acciones conjuntas para del Departamento de Cundinamarca, en virtud del Plan de Departamental "Gobernando: más que un plan" 2023 – 2027, adoptado mediante Ordenanza No. 001 de 2024.

2.6. Asistir y apoyar jurídicamente en comités, mesas de trabajo, reuniones de evaluación de procesos de selección, talleres y demás espacios institucionales donde se requiera la revisión o asesoría legal de los procesos contractuales vinculados al proyecto:
Se da constancia que la contratista asistió y participó activamente de las reuniones, mesas de trabajo y comités a los cuales fue citada.

2.7. Ejecutar cualquier otra actividad de naturaleza jurídica que el supervisor considere necesaria para garantizar la correcta ejecución de los procesos de contratación pública asociados al proyecto de expansión de la cobertura del servicio de gas domiciliario y/o del sector minero energético:
La contratista emitió concepto jurídico frente a la inquietud de conocer si existe un posible conflicto de intereses puesto que la Dra. Milena como Secretaria de Energías y Minería Sostenible fue designada como Secretaria de Vivienda encargada

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300134728	24.02.2026	\$10,000,000
3300139132	24.03.2026	\$10,000,000
3300143586	20.04.2026	\$10,000,000
3300149364	25.05.2026	\$10,000,000
3300153652	19.06.2026	\$10,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código E-GCCP-FR-017
			Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA		Fecha de Aprobación: 01/09/2025

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios de servicios deje constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectuará bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(...) estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales. El contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente. (...) " en tal sentido. Dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido. Nota: Cada una de las actuaciones arriba mencionadas se encuentran documentadas y organizadas en medios magnéticos o virtuales destinadas a cada uno de los temas, las cuales están bajo custodia y responsabilidad del contratista, soportados en carpeta comprimida.



SANDRA MILENA FONSECA CASALLAS
Secretaría de Despacho